

El Magrama publica condiciones para suscribir seguro cultivos agroenergético

Noticias

Son asegurables las producciones de cultivos agroenergéticos lignocelulósicos, tanto de secano como de regadío

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) ha incluido en el [Boletín Oficial del Estado \(BOE\) la Orden AAA/2072/2014 en la que define las condiciones y plazos para solicitar el seguro 2014 para cultivos agroenergéticos. \[1\]](#)

Según esta normativa, son asegurables las producciones de cultivos agroenergéticos lignocelulósicos, tanto de secano como de regadío situadas en todo el territorio nacional así como las instalaciones de cabezal de riego y red de riego en parcelas de los riesgos de pedrisco, incendio, otros excepcionales.

El periodo de suscripción, según los diferentes módulos, oscilará del 15 de noviembre de 2014 al 28 de febrero de 2015, excepto para el cultivo de maíz y de sorgo, de la paja de maíz de sorgo y de arroz que será del 15 de noviembre de 2014 al 31 de mayo de 2015. Para todos los cultivos agroenergéticos para el módulo P del 1 de marzo de 2015 al 31 de mayo de 2015.

Los precios unitarios a recibir para los cultivos agroenergéticos anuales se situarán entre los seis y los tres euros por cada cien kilogramos de materia seca y los cultivos plurianuales entre los 7,5 los 4 euros por cada cien kilogramos de materia seca.

Redacción

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/normativas/201111/seguro-con-coberturas-crecientes-para-explotaciones-de-cultivos-agroenergeticos>